

Original: Inglés

Actividades de las comisiones especializadas

COMISIÓN DE NORMAS BIOLÓGICAS

**Propuesta de enmiendas al Manual de las Pruebas de
Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres**

(90 SG/10SC2)

ÍNDICE

1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS	3
1.1. Introducción	3
2. TEXTOS DEL MANUAL TERRESTRE QUE SE PROPONDRÁN PARA ADOPCIÓN	3
2.1. Glosario	3
2.2. Capítulo 1.1.6. principios y métodos de validación de las pruebas de diagnóstico de enfermedades infecciosas	3
2.3. Capítulo 1.1.10. Bancos de vacunas	4
2.4. Capítulo 3.1.1 Carbunco bacteridiano	4
2.5. Capítulo 3.1.5. Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo	4
2.6. Capítulo 3.1.18. Rabia (infección por el virus de la rabia y otros lyssavirus)	5
2.7. Capítulo 3.1.19. Fiebre del Valle del Rift (infección por el virus de la fiebre del Valle del Rift)	5
2.8. Capítulo 3.1.22. Triquinelosis (infección por <i>Trichinella</i> spp.)	5
2.9. Capítulo 3.2.2. Loque americana de las abejas melíferas (infección de las abejas melíferas por <i>Paenibacillus larvae</i>)	6
2.10. Capítulo 3.2.3. Loque europea de las abejas melíferas (infección de las abejas melíferas por <i>Melissococcus plutonius</i>)	6
2.11. Capítulo 3.3.10. Viruela aviar	6
2.12. Capítulo 3.3.13. Enfermedad de Marek	7
2.13. Capítulo 3.4.12. Dermatitis nodular contagiosa (sólo el apartado sobre técnicas de diagnóstico)	7
2.14. Capítulo 3.7.2. Enfermedad hemorrágica del conejo	7
2.15. Capítulo 3.9.7. Virus de la influenza A porcina	8
2.16. Capítulo 3.10.1. Enfermedades bunyavirales de los animales (excluyendo la fiebre del Valle del Rift y la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo)	8

1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

1.1. INTRODUCCIÓN

Desde la 89ª Sesión General, celebrada en mayo de 2022, la Comisión de Normas Biológicas se ha reunido dos veces, entre el 5 y el 9 de septiembre de 2022, y entre el 6 y el 10 de febrero de 2023. Entre sus actividades, la Comisión ha avanzado en sus tareas relativas a la preparación de texto nuevo y revisado correspondiente al *Manual de Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)* de acuerdo con su programa de trabajo. La información relativa a las actividades de la Comisión, incluidos los enlaces a los textos distribuidos para una ronda de comentarios, se publicaron en los informes de las reuniones de la Comisión de septiembre de 2022 y de febrero de 2023, y se pueden consultar en el sitio web exclusivo para los Delegados y en el [sitio web de la OMSA](#).

Este informe proporciona un breve resumen de cada uno de los textos modificados del *Manual Terrestre* que se presentarán para su adopción en la 90ª Sesión General. La información sobre las consideraciones por parte de la Comisión relativas a los comentarios recibidos en cuanto a los borradores distribuidos para una ronda de comentarios se encuentran en los informes de las reuniones de la Comisión de [septiembre de 2022](#) y de [febrero de 2023](#). La Comisión anima a los Miembros a consultar estos informes de las reuniones para disponer de más datos sobre los textos modificados propuestos para adopción.

En este documento se describen las enmiendas propuestas a los capítulos del *Manual Terrestre* que se presentarán a la Asamblea Mundial de Delegados para adopción en la 90ª Sesión General. En la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas se incluye un enlace a los capítulos del *Manual Terrestre* modificados.

En el proceso de redacción y revisión de estas enmiendas, la Comisión tuvo en cuenta los comentarios enviados por parte de los Miembros y de los organismos internacionales que disponen de un acuerdo de cooperación con la OMSA.

2. TEXTOS DEL MANUAL TERRESTRE QUE SE PROPONDRÁN PARA ADOPCIÓN

2.1. GLOSARIO

Se proponen dos definiciones: una para “robustez”, puesto que este término se utiliza en el capítulo 1.1.6, actualizado, sobre validación de las pruebas de diagnóstico, y otra para “antroponosis”, en respuesta al comentario de un Miembro sobre el Capítulo 3.9.7 *Virus de la influenza A porcina*.

Se añadió un enlace a las definiciones en la página 1 de los informes de las reuniones de la Comisión de Normas Biológicas. Las definiciones van a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.2. CAPÍTULO 1.1.6. PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE VALIDACIÓN DE LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

En el Capítulo 1.1.6. *Principios y métodos de validación de las pruebas de diagnóstico de enfermedades infecciosas* se ha realizado una modificación exhaustiva. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se añadieron referencias a las pruebas a pie de establo (POCT, por las siglas en inglés de *point-of-care tests*) y a los bancos biológicos virtuales dado su creciente uso e importancia; se mejoró la presentación de los criterios de desarrollo y validación de pruebas; se añadió una tabla que destaca los propósitos y la importancia comparativa de los distintos parámetros de rendimiento de la prueba; se actualizó la Figura 1 incluyendo un paso más en la validación a nivel de campo respecto a las POCT; se incluyó una tabla resumen sobre los retos y las oportunidades de la validación de las pruebas de diagnóstico; y se añadieron apartados nuevos sobre nuevas tecnologías y conclusiones.

Se añadió un enlace al Capítulo 1.1.6. *Principios y métodos de validación de las pruebas de diagnóstico de enfermedades infecciosas* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023

2.3. CAPÍTULO 1.1.10. BANCOS DE VACUNAS

En el Capítulo 1.1.0 *Bancos de vacunas* se ha realizado una modificación exhaustiva. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se actualizó la definición de banco de vacunas; se modificó el apartado sobre los tipos de bancos, destacando la necesidad de cumplir con los principios de BPF¹; se actualizaron a fondo los apartados sobre *Tipos de banco*, *Cómo escoger las vacunas para un banco*, *Aspectos normativos*, *Conservación de las vacunas o antígenos en los bancos* y *Planificación de la utilización*, por ejemplo, ampliando la información sobre las vacunas que permiten una estrategia DIVA².

Se añadió un enlace al Capítulo 1.1.0. *Bancos de vacunas* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023

2.4. CAPÍTULO 3.1.1 CARBUNCO BACTERIDIANO

En el Capítulo 3.1.1. *Carbunco bacteridiano* se ha realizado una modificación moderada. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se actualizó el método de visualización (tinción) de la cápsula incluyendo una nueva tinción para la cápsula que es más rápida porque es más fácil de adquirir y más cómoda, pero se mantuvo la tinción de azul de metileno policromo (reacción de M'Fadyean) porque todavía se utiliza; se destacó la importancia de evitar una contaminación ambiental cerrando todos los orificios naturales de las canales de los animales en los que se sospecha que han muerto por carbunco bacteridiano, y se hizo hincapié en que en muchos países está prohibido el examen post-mortem cuando se sospecha de carbunco bacteridiano; en la Tabla 1, se incrementó la puntuación de la PCR en cuanto a su aptitud para el propósito *Confirmación de casos clínicos* porque la presencia de genes de la toxina se puede poner de manifiesto de manera directa.

Se añadió un enlace al Capítulo 3.1.1. *Carbunco bacteridiano* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023

2.5. CAPÍTULO 3.1.5. FIEBRE HEMORRÁGICA DE CRIMEA-CONGO

En el Capítulo 3.1.5. *Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo* se ha realizado una modificación moderada. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se eliminaron todas las menciones a la inoculación intracerebral de ratones lactantes por motivos de bienestar animal; en la Tabla 1, se modificaron las puntuaciones de las pruebas en cuanto a su aptitud para el propósito *Confirmar casos clínicos en animales* para que concordara con la definición de caso propuesta, y se añadieron notas a pie de página para aclarar la utilidad diagnóstica de las pruebas; en el apartado sobre *Detección de ácidos nucleicos*, se actualizó la clasificación de los clados del virus y se añadió una tabla con las correspondientes secuencias de cebadores recomendadas, que sustituyen a las secuencias y a los parámetros de ciclado propuestos actualmente para una RT-PCR en tiempo real³.

¹ BPF: Buenas Prácticas de Fabricación

² DIVA: diferenciación entre animales infectados y animales vacunados

³ RT-PCR: PCR con transcripción inversa

Se añadió un enlace al Capítulo 3.1.5. *Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.6. CAPÍTULO 3.1.18. RABIA (INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA RABIA Y OTROS LYSSAVIRUS)

En el Capítulo 3.1.18. *Rabia (infección por el virus de la rabia y otros lyssavirus)* se ha realizado una modificación moderada. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: en la Tabla 1, se eliminó el ELISA de detección de antígeno⁴, y se cambió “cultivo celular” por “RTCIT”⁵ modificando su puntuación en cuanto a la aptitud para el propósito *Demostrar ausencia de infección en la población*; se añadió un apartado sobre pruebas inmunocromatográficas rápidas (dispositivos de flujo lateral) pero se hizo hincapié en las limitaciones de tales pruebas, como la falta de sensibilidad; se añadió un párrafo al apartado sobre vacunas, mencionado las vacunas vectorizadas creadas con ingeniería genética a base de glicoproteína del virus de la rabia y la posible existencia en el futuro de estructuras vacunales sin capacidad de replicación o de estructuras vacunales contra la rabia con una capacidad de replicación restringida: la Comisión respaldó la inclusión de información sobre vacunas en fases avanzadas de desarrollo o que pudieran existir en el futuro porque es importante que los Miembros estén al día de los avances en el ámbito de la vacunología.

Se añadió un enlace al Capítulo 3.1.18. *Rabia (infección por el virus de la rabia y otros lyssavirus)* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.7. CAPÍTULO 3.1.19. FIEBRE DEL VALLE DEL RIFT (INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA FIEBRE DEL VALLE DEL RIFT)

En el Capítulo 3.1.19. *Fiebre del Valle del Rift (infección por el virus de la fiebre del Valle del Rift)* se ha realizado una modificación moderada. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se eliminó toda mención sobre el aislamiento del virus en ratones lactantes por motivos de bienestar animal; se actualizaron los protocolos para la RT-PCR en gel de agarosa, el ELISA de detección de antígeno, la prueba de neutralización por reducción de placas, y se añadió una prueba diagnóstica rápida a pie de establo (dispositivo de flujo lateral), un ELISA de IgG de bloqueo y una prueba de neutralización vírica; siguiendo el consejo de los expertos, en la Tabla 1, se incrementó la puntuación de la RT-PCR y de la detección de antígeno en cuanto a su aptitud para el propósito *Demostrar ausencia de infección en animales individuales antes de los desplazamientos*; en el apartado sobre vacunas, se añadió la vacuna MP-12 de virus atenuado a la tabla que resume las cepas vacunales actuales contra la fiebre del Valle del Rift y al texto, y se eliminó la vacuna humana inactivada TSI-GSD-200, ya que actualmente no se comercializa.

Se añadió un enlace al Capítulo 3.1.19. *Fiebre del Valle del Rift (infección por el virus de la fiebre del Valle del Rift)* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.8. CAPÍTULO 3.1.22. TRIQUINELOSIS (INFECCIÓN POR *TRICHINELLA* SPP.)

En el Capítulo 3.1.22. *Triquinelosis (infección por Trichinella spp.)* se ha realizado una modificación exhaustiva. El texto revisado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se actualizó la taxonomía del género *Trichinella*; se eliminó la detección de antígeno de la Tabla 1 porque no es apta para ninguno de los propósitos; se modificó la puntuación de la PCR en cuanto a su aptitud para el propósito *Determinar la prevalencia de la infección – vigilancia* porque la información a nivel de

⁴ ELISA: enzimoimmunoanálisis

⁵ RTCIT: prueba de infección de cultivo tisular por virus de la rabia (siglas en inglés de *rabies tissue culture infection test*)

especie es relevante para fines de vigilancia, y se añadieron dos notas a pie de Tabla para aclarar qué pruebas pueden utilizarse combinadas como pruebas confirmativas; se actualizaron los métodos de digestión y detección y se añadieron tres métodos de detección directa; se eliminó el apartado *Triquinoscopia* porque este método no se recomienda.

Se añadió un enlace al Capítulo 3.1.22. *Triquinosis (infección por Trichinella spp.)* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.9. CAPÍTULO 3.2.2. LOQUE AMERICANA DE LAS ABEJAS MELÍFERAS (INFECCIÓN DE LAS ABEJAS MELÍFERAS POR PAENIBACILLUS LARVAE)

En el Capítulo 3.2.2. *Loque americana de las abejas melíferas (infección de las abejas melíferas por Paenibacillus larvae)* se ha realizado una modificación moderada. El texto revisado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se actualizó el texto a fondo para tener en cuenta el nuevo genotipo (ERIC V), añadiéndolo también a la Tabla 2. *Características fenotípicas de los genotipos ERIC de Paenibacillus larvae*; se aclaró que las larvas infectadas por ERIC I suelen morir tras la operculación de la celda de cría, mientras que las larvas infectadas por otros tipos suelen morir antes de la operculación de la celda; se hizo hincapié en que la secuenciación del genoma completo mostró una buena correlación con los métodos de tipificación convencionales y que resultó eficiente para la delimitación de clústeres en estudios epidemiológicos de brotes de loque americana de las abejas melíferas; se añadió texto explicativo sobre las PCR en tiempo real.

Se añadió un enlace al Capítulo 3.2.2. *Loque americana de las abejas melíferas (infección de las abejas melíferas por Paenibacillus larvae)* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.10. CAPÍTULO 3.2.3. LOQUE EUROPEA DE LAS ABEJAS MELÍFERAS (INFECCIÓN DE LAS ABEJAS MELÍFERAS POR MELISSOCOCCUS PLUTONIUS)

En el Capítulo 3.2.3. *Loque europea de las abejas melíferas (infección de las abejas melíferas por Melissococcus plutonius)* se ha realizado una modificación moderada. El texto revisado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se añadió información sobre cepas atípicas; se aclaró que, para el diagnóstico, son necesarios tanto los signos de la enfermedad como la presencia de *M. plutonius*; se actualizó a fondo el apartado sobre *Epizootiología y signos clínicos*, incluida la sustitución de la Figura 1, sobre operculación irregular de la celda de cría, por una fotografía mejorada; se actualizó el apartado sobre los métodos de cultivo; se añadió texto explicativo sobre las PCR en tiempo real; y se mencionó que la posición taxonómica actual de *Achromobacter eurydice* sigue siendo incierta.

Se añadió un enlace al Capítulo 3.2.3. *Loque europea de las abejas melíferas (infección de las abejas melíferas por Paenibacillus larvae)* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.11. CAPÍTULO 3.3.10. VIRUELA AVIAR

En el Capítulo 3.3.10. *Viruela aviar* se ha realizado una modificación moderada. El texto revisado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se actualizó a fondo la Tabla 1: se añadió la PCR convencional y se separó de la RT-PCR, se añadió la histopatología, se sustituyó la IFAT⁶ por la NV⁷, se añadió una prueba nueva - MIFI⁸, y se cambió la puntuación de todas las pruebas de la Tabla excepto

⁶ IFAT: prueba de la inmunofluorescencia indirecta

⁷ NV: neutralización del virus

⁸ MIFI: inmunoensayo fluorométrico múltiple con perlas

la de la AGID⁹; se actualizaron los métodos moleculares incluyendo las secuencias de los cebadores; se eliminó la hemaglutinación pasiva, las pruebas de inmunofluorescencia indirecta y los métodos basados en la inmunoperoxidasa y en la inmunotransferencia porque ya no se usan; se mencionó la existencia de vacunas recombinantes contra la viruela aviar.

Se añadió un enlace al Capítulo 3.3.10. *Viruela aviar* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.12. CAPÍTULO 3.3.13. ENFERMEDAD DE MAREK

En el Capítulo 3.3.13. *Enfermedad de Marek* se ha realizado una modificación exhaustiva. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se añadieron apartados nuevos sobre la naturaleza y la clasificación del agente patógeno, el potencial zoonótico y los requisitos de bioseguridad y bioprotección, así como el diagnóstico diferencial; se añadió el método de la LAMP¹⁰ a la Tabla 2 *Métodos analíticos disponibles para el diagnóstico de la enfermedad de Marek y su propósito* y se modificó la puntuación de la PCR en cuanto a su aptitud para el propósito *Confirmar casos clínicos*, puesto que la PCR no puede identificar de manera directa la formación de tumores ni las células tumorales de la enfermedad de Marek (EM): la PCR no es útil para el diagnóstico de la EM porque el virus de la EM, incluidas las cepas vacunales, pueden causar infección persistente subclínica sin formación de linfoma; se actualizó el apartado sobre la detección de antígeno añadiendo información sobre las técnicas de inmunomarcado, y se actualizaron los métodos moleculares, incluyendo las secuencias de cebadores y sonda; se modificó la Sección C y se añadieron apartados nuevos sobre la validación como cepa vacunal, el proceso de fabricación, la duración de la inmunidad y los requisitos especiales para las vacunas recombinantes.

Se añadió un enlace al 3.3.13. *Enfermedad de Marek* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.13. CAPÍTULO 3.4.12. DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA (SÓLO EL APARTADO SOBRE TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO)

En el Capítulo 3.4.12. *Dermatitis nodular contagiosa* se ha realizado una modificación exhaustiva. El texto revisado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se añadió un párrafo sobre los hallazgos del análisis filogenético de cepas del virus de la dermatitis nodular contagiosa (VDNC): que la mayoría de las cepas del VDNC se agrupan en dos clústeres monofiléticos y que, recientemente, se han aislado cepas recombinantes del VDNC de casos clínicos de DNC a nivel de campo, las cuales presentan patrones peculiares de alelos génicos accesorios que consisten en secciones tanto de cepas del VDNC naturales como "vacunales"; se actualizó el apartado sobre la PCR para incluir información sobre PCR en tiempo real cuantitativas que se han diseñado para diferenciar entre cepas vacunales y naturales, y sobre la limitación de estas pruebas.

Se añadió un enlace al 3.4.12. *Dermatitis nodular contagiosa* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.14. CAPÍTULO 3.7.2. ENFERMEDAD HEMORRÁGICA DEL CONEJO

En el Capítulo 3.7.2. *Enfermedad hemorrágica del conejo* se ha realizado una modificación mínima. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se modificó la Tabla 1 para eliminar posibles faltas de concordancia entre la definición de caso propuesta y el *Manual Terrestre*; se volvió a

⁹ AGID: inmunodifusión en gel de agar

¹⁰ LAMP: amplificación isotérmica mediada por bucle

redactar el primer párrafo de la Sección C.3 *Vacunas desarrolladas mediante ingeniería genética* para mejorar la claridad del texto.

Se añadió un enlace al 3.7.2. *Enfermedad hemorrágica del conejo* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.15. CAPÍTULO 3.9.7. VIRUS DE LA INFLUENZA A PORCINA

En el Capítulo 3.9.7. *Virus de la influenza A porcina* se ha realizado una modificación exhaustiva. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se añadió información sobre la clasificación de los virus H1 en clados; en la Tabla 1, se modificó la puntuación del aislamiento del virus, la RT-PCR en tiempo real y el ELISA; se actualizó a fondo la mayoría de protocolos de diagnóstico, en concreto, el de la RT-PCR, y se aclaró que la secuenciación a menudo es más precisa que la RT-PCR en tiempo real para distinguir entre subtipos y entre linajes dentro de cada subtipo debido a la alta diversidad de las secuencias génicas porcinas de HA¹¹ y NA¹²; se incluyó un apartado nuevo sobre la secuenciación génica; en el apartado sobre las vacunas, se amplió el texto sobre los fundamentos y el uso previsto del producto. En respuesta a un comentario sobre el uso del término “antroponosis”, la Comisión propuso añadir una definición al glosario de términos.

Se añadió un enlace al 3.9.7. *Virus de la influenza A porcina* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

2.16. CAPÍTULO 3.10.1. ENFERMEDADES BUNYAVIRALES DE LOS ANIMALES (EXCLUYENDO LA FIEBRE DEL VALLE DEL RIFT Y LA FIEBRE HEMORRÁGICA DE CRIMEA-CONGO)

En el Capítulo 3.10.1. *Enfermedades bunyavirales de los animales (excluyendo la fiebre del Valle del Rift y la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo)* se ha realizado una modificación exhaustiva. El texto modificado se distribuyó para una primera ronda de comentarios en octubre de 2022. Las enmiendas principales son las siguientes: se incluyeron tres versiones de la Tabla 1, completada, titulada *Métodos analíticos disponibles para el diagnóstico de [agente patógeno] y su propósito*: para el virus Akabane, para el virus Schmallerberg y para la enfermedad ovina de Nairobi (la Tabla 1.1. para el virus del Valle de Cache está en preparación); se añadió un protocolo de RT-PCR en tiempo real para el virus Schmallerberg y para la enfermedad ovina de Nairobi; para la enfermedad ovina de Nairobi se modificó la descripción del aislamiento del virus y se añadió un protocolo de NV en cultivo celular

Se añadió un enlace al 3.10.1. *Enfermedades bunyavirales de los animales (excluyendo la fiebre del Valle del Rift y la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo)* modificado en la página 1 del informe de la reunión de febrero de la Comisión de Normas Biológicas. El capítulo modificado va a proponerse para adopción en la 90ª Sesión General, en mayo de 2023.

¹¹ HA: hemaglutinina

¹² NA: neuraminidasa